

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 6 de abril de 2004.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 30 de marzo de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Al objeto de dar cumplimiento a la Orden de 4 de marzo de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Sevilla, en los autos 462/2003 promovidos a instancia de doña Lorena Caum Bolaños, se procede a la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos indicados en la citada sentencia.

En virtud del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/198, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y apli-

cación de la relación de puestos de trabajo. En su artículo único apartado e) Modificación de la relación de puestos de trabajo para la ejecución de sentencias firmes dictadas por los Tribunales de Justicia. Se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para efectuar las modificaciones precisas en la relación de puestos de trabajo.

DISPONGO

Artículo Unico. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, en los términos que se indican en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los efectos económicos y administrativos reconocidos en la propia Sentencia.

Sevilla, 30 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública,
en funciones

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

Código	Denominación	Núm. de Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA SEVILLA

MODIFICADOS

337710	AUXILIAR LABORATORIO	2 L	PC,S	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	741,24			SEVILLA
337710	AUXILIAR LABORATORIO	1 L	PC,S	IV	AUXILIAR LABORATORIO	00 X----	741,24			SEVILLA
2693810	TITULADO GRADO MEDIO	6 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	931,80			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 6
2693810	TITULADO GRADO MEDIO	7 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	931,80			SEVILLA PLAZAS A EXTINGUIR: 7

ORDEN de 29 de marzo de 2004, mediante la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

Al objeto de dar cumplimiento a la Orden de 26 de febrero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso 1287/99, seguido a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Mediodía, se procede a la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, en los términos indicados en la citada sentencia.

En virtud del Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/198, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo. En su artículo único apartado e) Modificación de la relación de puestos de trabajo para la ejecución de sentencias firmes dictadas por los Tribunales de Justicia. Se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

En virtud de cuanto antecede, y en uso de la facultad conferida al titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública para efectuar las modificaciones precisas en la relación de puestos de trabajo.

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo.

Se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, en los términos que se indican en el Anexo de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de los efectos administrativos que se retrotraen a la fecha en la que fue dictada la Sentencia.

Sevilla, 29 de marzo de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública,
en funciones